



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Licencia anual - Roxana Cardozo

VISTO:

El CUDAP: EXP-UNC: 0049243/2019, por el cual la agente Roxana Cardozo solicita hacer uso de su licencia anual acumulada 2017-2018; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 10 del mencionado expediente, el Área Administrativa eleva informe y confirma que la agente Cardozo cuenta con un resto de 17 (diecisiete) días de licencia anual 2017, y 30 (treinta) días de licencia anual 2018;

Que la mencionada licencia anual acumulada por la agente Cardozo, no pudo ser gozada por estar cursando licencia por enfermedad de largo tratamiento de modo ininterrumpido, otorgada por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos, durante el período desde 21/12/2017 al 19/02/2018 ; además del 20/02/2019 al 23/02/2019 hace uso de días de compensación; del 26/02/2019 al 23/03/2019 cursó licencia por enfermedad de corto tratamiento; del 26/03/2019 al 28/03/19 gozó de días de compensación ; del 03/04/2019 al 06/04/2019 se le autorizó hacer uso de desde el parte de licencia anual acumulada y, finalmente continuó con licencia por maternidad desde el 05/04/2019 al 27/09/2019;

Que el Director del Área Asistencial a fs. 11 por razones de servicio autoriza a la agente Cardozo hacer uso de su licencia anual 2017-2018 no gozada, durante el período comprendido entre el 23/12/2019 y hasta el 02/03/2020;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Reconocer a la agente Roxana Cardozo (legajo 41400) el total de licencia anual acumulada correspondiente al año 2017 de 17 (diecisiete) días y del año 2018 de 30 (treinta) días.

ARTÍCULO 2°: Disponer que al agente Cardozo por razones de servicio podrá hacer uso de la licencia anual acumulada que se describe en el artículo 1°, en el período comprendido entre 23/12/2019 al 02/03/2020 sin excepción. De no tomar dicha licencia en el lapso estipulado, la misma caducará de pleno derecho.

ARTÍCULO 3°: Tomar nota, comunicar y archivar.